



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2736

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 31-08-2020

Fecha de emisión: 09-09-2020

Folio: 2020-2736

Certificado de ingresos: 2020-328270

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSTRUCTORA CANDAMEÑA SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-121-137

Propietario: CONSTRUCTORA CANDAMEÑA SA DE CV

Domicilio: CALZADA DEL BOSQUE M21 L137 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARG. RENE FELIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	71.25	73.80	12.55	COCHERA Y VOLADOS	9,584.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.25	73.80	12.55		273.85
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	71.25	73.80	12.55		958.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	71.25	73.80	12.55		273.85
TOTALES			142.50	147.60	25.10		\$ 11,090.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1137 JESUS HERNANDEZ null - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-09-2020 12:17:48

Usuario:

Dirección: null

302d02141d7338e9056b7e05a8034dcd1dead26954159e650215008c611cd9fe2b8ea21b946999a8175db37f11387b